



Ayuntamiento de Almoradí

CONVOCATORIA DEL “V CERTAMEN ARTE JOVEN DE ALMORADÍ”

Primera. Fundamentación.

Dentro del marco competencial que corresponde al Ayuntamiento de Almoradí, por medio de la Concejalía de Juventud, se desarrollan actividades que fomentan la creatividad artística a nivel comarcal, según se especifica en la presente convocatoria.

Por ello, para este año se ha elaborado desde dicha Concejalía el V CERTAMEN DE ARTE JOVEN, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento y la promoción del arte (dibujo y pintura) es esta disciplina. En este contexto, la Concejalía de Juventud realiza la presente convocatoria del Certamen de arte joven de Almoradí, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se registró por las presentes normas.

Segunda. Objeto y finalidad.

El objetivo de la presente convocatoria pública es ofrecer a los aficionados de las artes plásticas (Dibujo y Pintura) de la comarca de la Vega Baja el Segura, la participación en este concurso, que tienen como finalidad:

- Promover la creatividad artística de los autores de la comarca de la Vega Baja.

Tercera. Régimen jurídico.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en las normas a continuación relacionadas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Especialmente en la disposición adicional décima.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Las disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

Cuarta. Participantes.

Podrán concurrir a este certamen todas las personas residentes de la Vega Baja que tengan una edad comprendida entre los 14 y 30 años a la presentación de la obra no profesionales, que lo deseen, siempre que sus trabajos sean inéditos, que no se hayan presentado en el año en curso a otro certamen ni hayan sido premiados con anterioridad.

Quinta. Temática y formato.

La técnica y estilo serán libres, el tema: “TEMA LIBRE”. Solo se admitirá una obra por autor o autora, siendo condición indispensable no haber sido premiada, ni seleccionada en ningún otro certamen. No se admitirán reproducciones de otras obras.

Las dimensiones no podrán ser superiores a 120 cm, ni inferiores a 50 cm en alguno de sus

lados.

No se admitirán las obras que presenten un riesgo para su manejo, como las que vengan con cristal u otro material frágil. Tampoco se admitirán las que no estén completamente secas. Los Dibujos en papel deberán llevar base rígida para su manejo.

Sexta. Convocatoria. Documentación a presentar. Lugar y plazo de presentación.

La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web oficial del Ayuntamiento. Un extracto de la misma se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

La obra se entregará sin firmar y en sobre aparte adjuntado la ficha de inscripción, fotocopia del DNI.

La recepción de las obras se realizará el 20 de Noviembre de 2017 de 9 a 14 h en el Centro Cultural Don Luis Martínez Rufete.

La inauguración oficial de la exposición tendrá lugar el 24 de noviembre a las 19.00 h en el Centro Cultural Don Luis Martínez Rufete.

Séptima. Desarrollo del concurso.

El jurado estará presidido por la señora Alcaldesa–Presidenta de este Ayuntamiento o concejal/a en quien delegue, e integrado por un concejal/a designado por cada uno de los grupos municipales de Corporación, tres vocales relacionados profesionalmente con el mundo del arte y un/a secretario/a con voz pero sin voto.

El jurado se reserva la facultad de interpretar la presente convocatoria, resolver cualquier imprevisto, así como el derecho de pedir la documentación personal necesaria para, acreditar la procedencia o residencia del autor.

El fallo del jurado es inapelable, las deliberaciones serán secretas y se levantará acta de la reunión.

Octava. Criterios de valoración.

Se valorará fundamentalmente, los siguientes aspectos:

- Calidad artística y estilo.
- Creatividad y originalidad.

Novena. Aplicación presupuestaria. Premios. Régimen económico.

Se otorgarán los siguientes premios:

Primer premio: 510 €

Segundo premio: 200 €

Tercer premio: 150 €

El 1º premio al superar los 300 € queda sujeto a la retención del 21% estipulada por el Reglamento del I.R.P.F según el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

Décima. Entrega de premios.

El jurado emitirá su fallo el 25 de noviembre de 2017, cuyo resultado será comunicado al autor galardonado, que se compromete a asistir a la entrega de premios, excepto por causas

Ayuntamiento de Almoradí



Ayuntamiento de Almoradí

justificadas, en cuyo caso delegará en una persona que presentará autorización firmada por el ganador y fotocopia del documento de identidad del mismo. La fecha de entrega del premio será el día 25 de noviembre de 2017.

Mediante la aceptación de las presentes bases, los ganadores autorizan y ceden los derechos de producción, utilización y difusión de los trabajos ganadores.

Undécima. Justificación.

La justificación de la recepción del premio se efectuará mediante firma de un documento (declaración jurada, indicando que ha recibido el premio) que se le facilitará el mismo día de la entrega del premio para su cumplimentación.

Duodécima. Difusión de las obras.

Los autores premiados autorizan al Ayuntamiento de Almoradí para su publicación, en la que aparecerá siempre el nombre del autor/a, sin que ello implique cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual que corresponden a los premiados, de conformidad con lo establecido en el RDLEG.1/1996, de 12 de abril.

Decimotercera. Protección de datos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos recogidos como consecuencia de la participación en este certamen serán incorporados, para ser tratados, en un fichero automatizado propiedad de este Ayuntamiento. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación a la dirección del responsable del fichero en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), en la dirección Plaza de la Constitución, 1. C.P. 03160 (Almoradí).

Decimocuarta. Condiciones de participación.

Las obras de todos los participantes serán expuestas en la Sala de Exposiciones del Centro Cultural de Almoradí desde 24 al 30 de Noviembre de 2017. El Ayuntamiento de Almoradí será propietario exclusivo de la 1º obra ganadora. El Ayuntamiento de Almoradí declina toda responsabilidad sobre pérdidas o deterioros que pudiesen sufrir las obras entregadas.

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases que rigen esta convocatoria, las decisiones de la organización y del jurado y el fallo del mismo pone fin a la vía administrativa.